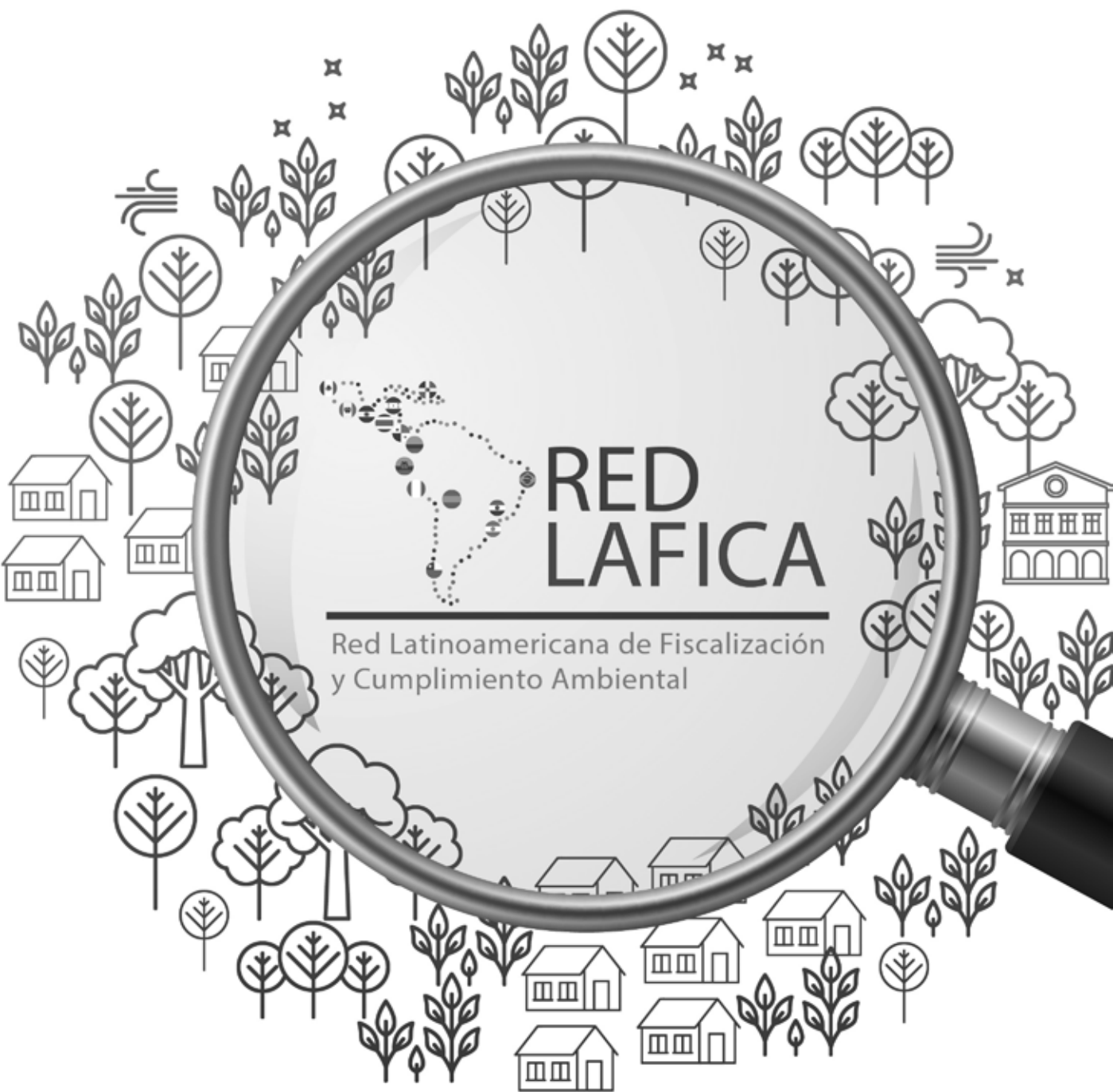


Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental



CRÉDITOS

Dirección

Presidencia *pro tempore* de la Redláfica
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Coordinación

Presidencia *pro tempore* de la Redláfica
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Comité editorial

Integrado por los/as siguientes especialistas:

Juan Andrés Trebino

Argentina

Suely Araujo
Govinda Terra

Brasil

Cristián Franz

Chile

Tessy Torres
Karina Montes
Mauricio Gonzales

Perú

Edición

Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Diseño y diagramación

Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Fotografía

Archivos GIZ, ANLA, Setena, SMA MARN, OEFA y iStock.

Este documento fue publicado con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.*, a través del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II).

ÍNDICE

Misión y Visión de la Redlafica	6
Presentación	7
Miembros de la RedLafica	8
Artículo de opinión	10
Una mirada desde la cooperación internacional	
Realidad nacional	13
Colombia	
Medidas implementadas para la ejecución de actividades de seguimiento ambiental a proyectos en el marco del Covid-19.....	15
Costa Rica	
El riesgo de olvidarse del ambiente.....	20
Chile	
El nuevo ecosistema de cumplimiento ambiental en Chile.....	25
Guatemala	
El verde resplandor de una nación.....	29
Perú	
Desafíos del OEFA en tiempos de pandemia.....	32

REDLAFICA

VISIÓN

Aportar a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Latinoamérica con un ambiente sano, a través de la generación de una cultura de cumplimiento ambiental y el ejercicio de la fiscalización eficiente y eficaz por parte de los países miembros de la Red.

MISIÓN

Impulsar, desarrollar y facilitar la implementación de mejores prácticas en fiscalización y cumplimiento ambiental de los países miembros a través del diálogo inter pares y el compromiso colaborativo, de tal forma que permitan a la ciudadanía de Latinoamérica vivir en un ambiente sano, promoviendo una cultura de respeto y cumplimiento ambiental, contribuyendo así al bienestar y el desarrollo sostenible de la región.

PRESENTACIÓN

Los países que integran la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redlafica) hicimos frente durante el año 2020 a una de las situaciones más desafiantes que nos ha correspondido asumir en el marco de la pandemia generada por el Covid-19: proteger el ambiente y la salud de las personas desde la fiscalización y la promoción del cumplimiento ambiental.

Si ejercer las funciones y competencias de promoción del cumplimiento ambiental y fiscalización es de por sí un reto para los países de la región por diferentes motivos, hacerlo en un contexto de interacción social y trabajo presencial restringido implica otro tipo de desafíos, que nuestras entidades han sabido afrontar de forma exitosa, impulsando prácticas y fortaleciendo estrategias que seguramente se mantendrán en un escenario post pandemia.

Es por ello que este segundo número de nuestra revista se lo dedicamos al trabajo conjunto de la Red, así como a los principales logros de algunos de los países que la conforman en lo que viene siendo la experiencia de trabajo en el contexto de la pandemia generada por el Covid-19.

Como señala Holger Tiedel, Director del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II) de la Cooperación alemana para el desarrollo (GIZ), en su artículo de colaboración, hemos sabido afrontar los retos implicados en la adecuación de nuestra labor de fiscalización a las circunstancias actuales, destacando la rápida adaptación al trabajo digital y la atención oportuna a emergencias y circunstancias particulares que implican un riesgo para el ambiente.

Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los artículos de Colombia, en el que se señala la utilidad de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) virtuales y del fortalecimiento del Seguimiento Documental Espacial (SDE) en este contexto; Chile, en el que destaca el monitoreo ambiental en tiempo real a través de diversas herramientas; y Perú, en el que se da cuenta de las acciones de vigilancia ambiental remota y las acciones de supervisión presencial ante situaciones de emergencia ambiental. Por otro lado, los artículos de Costa Rica y Guatemala invitan a una reflexión más general, acerca de la importancia y el valor del medio ambiente y los recursos naturales para el desarrollo sostenible de nuestros países, y de toda la región.

Las entidades que conforman la Red buscan solucionar los problemas y efectos ambientales transfronterizos, desarrollar los indicadores asociados a la fiscalización y cumplimiento ambiental a nivel regional, fortalecer la capacidad de los profesionales a través de capacitaciones, así como compartir prácticas internacionales, información y enfoques sobre problemas ambientales en los distintos países. Durante el contexto de pandemia se han desarrollado acciones que están orientadas al cumplimiento de estos objetivos, y sobre las cuales es necesario seguir informando y compartiendo a futuro.

La publicación de este segundo número es parte de las acciones y productos que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) entrega a la Red al término de su presidencia *pro tempore*, ejercida durante el año 2020. En ese sentido, la entidad agradece el apoyo y colaboración de todos los países implicados en su elaboración, y espera sean útiles para el trabajo particular y en conjunto que se continuará llevando a cabo.

Tessy Torres Sánchez
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

MIEMBROS DE

México

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente – Profepa

Es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Guatemala

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN

Entidad del sector público encargada de proteger los sistemas naturales que desarrollan y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional.

El Salvador

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN

Entidad encargada de recuperar el entorno estratégico ambiental salvadoreño y reducir los riesgos socio ambientales a través de la promoción de una vigorosa cultura ciudadana y la coordinación interinstitucional, con el propósito de hacer frente a los efectos del cambio climático y reducir la degradación ambiental.

Costa Rica

Secretaría Técnica Nacional Ambiental – Setena

Órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, cuyo propósito fundamental es armonizar el impacto ambiental de los procesos productivos, así como analizar y resolver las evaluaciones de impacto ambiental.

Ecuador

Ministerio del Ambiente de Ecuador – MAE

Es el organismo del Estado encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y los recursos naturales.

Perú

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Entidad adscrita al Ministerio del Ambiente, encargada de la promoción del cumplimiento y la fiscalización ambiental para asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. Además, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Sinefa.

Chile

Superintendencia del Medio Ambiente – SMA

Entidad encargada de asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental de su competencia a través de una fiscalización estratégica; aplicar sanciones frente al incumplimiento de dichos instrumentos; y promover e incentivar el cumplimiento de los regulados, orientándolos en la comprensión de sus obligaciones ambientales.

Honduras

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Institución gubernamental encargada de promover y coordinar las políticas públicas orientadas a la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de la población.



LA REDLAFICA

Recursos Naturales y Ambiente – Serna

Entidad responsable de impulsar el desarrollo sostenible, la coordinación, ejecución y evaluación de políticas para lograr la preservación de los recursos naturales y el ambiente, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

República Dominicana

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Es el organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

Panamá

Ministerio de Ambiente – MiAmbiente

Entidad encargada de la formulación, aplicación y ejecución de una política ambiental que promueva la valoración, protección, conservación y recuperación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales; así como asegurar el ordenamiento de la gestión ambiental del sector público y privado y su integración en objetivos sociales y económicos que promuevan el desarrollo humano sostenible.

Colombia

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Es la autoridad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Brasil

Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – Ibama

Es la entidad con competencia a nivel federal encargada de proteger el medio ambiente, garantizar la calidad ambiental y asegurar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales a través del otorgamiento de licencias ambientales, el control de la calidad ambiental, la autorización del uso de recursos naturales y la fiscalización ambiental.

Bolivia

Ministerio del Medio Ambiente y Agua – MMAyA

Entidad del Estado encargada de promover el desarrollo equitativo, recíproco y en armonía con el ambiente a través de la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria y el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida.

Paraguay

Secretaría del Ambiente – SEAM

Entidad encargada de la formulación de políticas y la coordinación, supervisión y ejecución de las acciones ambientales, los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales.

Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – MAYDS

Ente rector y ejecutor de los planes y acciones relacionados con la política ambiental, su desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, así como el control, la fiscalización y la prevención de la contaminación.

Regulación y promoción del cumplimiento ambiental en un contexto de pandemia

UNA MIRADA DESDE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Holger Treidel

Director del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II)

Cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*

Los desafíos de las entidades de regulación y promoción del cumplimiento ambiental

El cumplimiento de la política pública ambiental es uno de los pilares para el desarrollo de una sociedad. Si bien su aplicación puede variar según el contexto de los países, su importancia ya no está en duda. En décadas pasadas representó un gran desafío que la protección del ambiente comenzara a visibilizarse y convertirse en un eje importante del desarrollo, con grandes logros en los países desarrollados y una perspectiva interesante en Latinoamérica, en especial en aquellos países interesados en ser parte de la OCDE. Esta considera que, para ser exitosas, las regulaciones deben estar acompañadas de una estrategia bien diseñada de promoción del cumplimiento: la fiscalización.

En Latinoamérica, las entidades de fiscalización ambiental enfrentan ahora el mayor reto desde su creación. Si bien la pandemia cambió el contexto y la forma en la que se realiza la fiscalización, la necesidad de esta sigue vigente y no puede detenerse por la naturaleza de su función. En medio de una emergencia sanitaria

catalogada como catástrofe, y con todas las restricciones ya conocidas, iniciaron el teletrabajo con serias limitaciones de equipamiento, conectividad, espacio, acceso a la información de los administrados, entre otras.

Asegurar la atención de las emergencias ambientales y la adecuada disposición de los residuos, en especial domiciliarios y hospitalarios, fue lo más urgente. A medida que la situación de la salud empeoraba, emergían desafíos a manera de interrogantes que necesitaban respuestas creativas y eficaces: ¿cómo fiscalizar si los procesos y protocolos no se habían diseñado para realizarse a distancia o con distanciamiento social?, ¿hasta qué punto es posible flexibilizar o modificar la normativa?

Se puso en evidencia la necesidad de la automatización y el uso de tecnologías digitales para la fiscalización a distancia, y surgían nuevas preguntas: ¿cuáles son las herramientas que tenemos al alcance, pero no usamos o estamos subutilizando?, ¿qué otras herramientas necesitamos?, ¿la calidad de la información reportada es fidedigna?, ¿cómo validarla? Todo ello deriva en la relación con el administrado: ¿cómo

generar una relación de confianza mutua entre la autoridad de fiscalización y el administrado?

Muchas interrogantes encontraron respuestas rápidas y los temas críticos se atendieron. Ello condujo a un escenario en el que el cumplimiento de metas en la fiscalización ambiental no se ha paralizado, capitalizando las oportunidades que también acompañan a la nueva realidad. El siguiente desafío es retomar la supervisión ambiental presencial en aquellos casos necesarios, más aún en un contexto de reactivación económica, en el cual las empresas tienen menos recursos para implementar medidas ambientales y flexibilizan su cumplimiento.

Oportunidades únicas del contexto actual para el sistema de regulación

Luego de 8 meses de la primera declaratoria de emergencia sanitaria en la región y de haber sido testigos del comportamiento impredecible de la enfermedad, la mayor certeza es que nada será como antes. A pesar de las graves consecuencias de la pandemia en todos los aspectos, estamos ante una nueva realidad que nos proporciona un marco único para reinventar y transformar la fiscalización ambiental.

Probablemente el mayor cambio ha sido el avance en la transformación digital para la fiscalización remota. Así, la brecha en el uso de nuevas tecnologías está disminuyendo a pasos agigantados en solo meses. Rápidamente, se realizaron mejoras a las plataformas tecnológicas, muchas ya existentes pero subutilizadas, o se crearon nuevas para reporte e intercambio de información con los administrados y otras entidades del Estado. Además, se está



promoviendo que las grandes empresas pongan a disposición información para reporte en tiempo real, que se suma a la generada por las estaciones de monitoreo de las entidades reguladoras.

El enfoque de riesgo, que las instituciones fiscalizadoras están aplicando en la región desde tiempo atrás, ha servido para enfocarse en lo prioritario, en aquello con un riesgo potencial mayor. Así, se abre paso a la búsqueda de una nueva forma de relación con el administrado en la que la confianza mutua, la comunicación más fluida y las buenas prácticas pueden contribuir a la mejora del enfoque preventivo. También emergen un modelo de mayor responsabilidad social y ambiental por parte del administrado y un rol de acompañamiento y asesoría para el cumplimiento de la normativa ambiental por parte del ente fiscalizador, lo que sucede en países como Alemania y otros de la Unión Europea.

Una oportunidad no menos importante es la mayor oferta de capacitación a través de la tecnología y el cambio del tipo de reuniones, de presenciales a virtuales, con el consecuente ahorro de tiempo y recursos y una menor huella de carbono.

El cambio de enfoque de la cooperación alemana en el Perú

Fomentar el desarrollo sin perjudicar el ambiente y la diversidad biológica supone un gran reto para todos los países, así también para el Perú, incrementado fuertemente por la coyuntura actual. La cooperación alemana para el desarrollo apoya al Perú para que alcance sus objetivos en materia de biodiversidad y clima, cumpla los compromisos asumidos en el contexto de la Agenda 2030 y las convenciones internacionales, y logre su aspiración de ser miembro de la OCDE.

Parte importante de esta cooperación está orientada a mejorar la gobernanza ambiental y fortalecer a las entidades reguladoras, entre ellas el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (Minam). La estrategia de la cooperación alemana implementada por la GIZ se enfoca en el fortalecimiento de capacidades en el ámbito individual, organizacional y de cooperación y articulación multinivel. El fortalecimiento de capacidades se realiza mediante asesorías técnicas especializadas, aumento de escala (*up-scaling*) a través de réplicas, y aprendizaje por comparación (*bench-learning*) entre las instituciones.

Al igual que todos/as, hemos tenido que adaptarnos con rapidez a esta nueva realidad, con algunos cambios en el qué y mayores cambios en el cómo. El primer punto tiene relación con la priorización de fondos para apoyar la atención de la salud, en especial de aquellos más vulnerables, como las poblaciones indígenas del país. El segundo se refiere a cómo nos adaptamos a la nueva realidad sin perder el rumbo y cómo potenciamos las oportunidades innegables para contribuir a mejorar la fiscalización ambiental.

Entre las mayores oportunidades se encuentran la digitalización y adaptación a formatos virtuales de asesoría, intercambio y capacitación. De un día para otro, las fronteras de los países desaparecieron, facilitando y expandiendo la capacidad de cooperación. El uso intensificado de tecnologías digitales ha ampliado el alcance de las redes presenciales para la gestión del conocimiento y, si bien no reemplaza por completo lo presencial, las potencia. Si antes un *bench-learning* para una delegación de máximo 10 funcionarios/as estaba a miles de kilómetros de distancia, varias horas de viaje y un costo elevado, en especial si había que viajar a otro continente, hoy está a un clic, y puede ser una pasantía virtual de 50 funcionarios/as de varios países, y los recursos financieros se utilizan en mejorar la oferta de expertos/as, temas, así como en optimizar el tiempo de trabajo. Trabajo colaborativo, soluciones creativas, lecciones aprendidas, redes de especialistas más conectados/as que antes: la nueva realidad nos ha acercado y la globalización en el ámbito del conocimiento es parte de ella.

Un desafío actual es sumar a otras instituciones, como los gobiernos regionales y locales, a las oportunidades de la digitalización. Las condiciones no son las mismas comparadas con las del sector privado o de las entidades estatales del nivel nacional. En ese sentido, el fortalecimiento de capacidades en temas de tecnologías digitales, la adaptación de los formatos de asesorías al contexto virtual y la automatización de sus procesos son parte importante de la agenda de trabajo de la cooperación. El desarrollo de metodologías interculturales para su aplicación en espacios virtuales con poblaciones rurales e indígenas es también retador, pero no imposible. La meta es escuchar todas las voces sin dejar a nadie atrás.

A person wearing blue nitrile gloves is holding a clear test tube. The background is a blurred natural setting with green foliage and fallen yellow and brown leaves on the ground. The overall scene suggests an environmental or scientific field study.

REALIDAD NACIONAL

Uno de los propósitos fundamentales de la red es consolidarse como una plataforma desde la cual los países puedan intercambiar experiencias y nutrirse de los planes, acciones y programas de cada uno, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental a nivel regional.

Por ello, a continuación se presentan artículos de algunos países miembros de la red, en los que se da cuenta de diferentes acciones desarrolladas en el marco de las respectivas emergencias nacionales declaradas en ellos ante la pandemia generada por el Covid-19.



COLOMBIA

AUTORIDAD
NACIONAL
DE LICENCIAS
AMBIENTALES
(ANLA)

Ana Casas Forero
Subdirectora de Seguimiento de
Licencias Ambientales

MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A PROYECTOS EN EL MARCO DEL COVID-19

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha adelantado una serie de gestiones administrativas que, por un lado, garantizan la vida y la salud de los/as colaboradores/as y usuarios/as de la entidad, así como de sus familiares y, a su vez, permitan la continuidad y efectividad en la prestación del servicio y de sus funciones establecidas en la Ley.

Entre ellas se encuentran promover y fortalecer los medios tecnológicos, las tecnologías de la información y la comunicación para desempeñar sus funciones de seguimiento ambiental, como son la radicación de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) únicamente por canales virtuales, el fortalecimiento del Seguimiento Espacial Documental (SDE), la implementación de nuevas estrategias de visitas guiadas y de reuniones de control y seguimiento no presenciales; todo lo cual ha permitido dar continuidad a las actividades de manera efectiva mediante la modalidad de trabajo en casa.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos estratégicos de la ANLA es contribuir al desarrollo sostenible a partir de un efectivo proceso de seguimiento a los proyectos, obras

y/o actividades que son de su competencia, los cuales comprenden los cinco sectores más importantes de la economía nacional (hidrocarburos, minería, energía, infraestructura y agroquímicos) que se desarrollan en diferentes áreas del territorio colombiano, la entidad ha orientado parte de dichas gestiones a garantizar la continuidad de su función de seguimiento ambiental.

Esta labor parte de la radicación del ICA realizada por los titulares de las licencias, al cual se le efectúa una verificación preliminar a modo de lista de chequeo que permite identificar si se cuenta con los documentos e información geográfica mínima para adelantar un adecuado seguimiento. Dicho trámite podía ser realizado en la ventanilla de radicación de documentos físicos, servicio que fue suspendido desde el mes de marzo de 2020 a partir de la declaratoria de emergencia, motivo por el cual este canal presencial se reemplazó por el correo electrónico institucional. Asimismo, se fortaleció la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), canal que se encontraba disponible desde antes de la pandemia, pero era utilizado especialmente para trámites de evaluación.



VITAL es un sistema habilitado para que todos/as los/as colombianos/as realicen fácilmente las solicitudes de los trámites ambientales

que hay en el país a través de las nuevas tecnologías, mediante el cual es posible radicar documentación como los ICA. La carga de la información ha sido asesorada en estas circunstancias mediante correo electrónico o a través del agendamiento de una videollamada utilizando una plataforma de comunicación y colaboración, cuando la cantidad y peso de la información así lo amerita.

Una vez que se realiza la verificación preliminar del ICA, se procede a efectuar un seguimiento documental espacial (SDE), el cual consiste en contrastar y validar la información geográfica allegada por los usuarios en los ICA con lo autorizado por la ANLA al otorgar la Licencia Ambiental, así como realizar seguimiento en tiempo real a proyectos críticos mediante el uso de imágenes satelitales.

Si bien esta apuesta inició su desarrollo en el año 2019, ha continuado fortaleciéndose y ha permitido contar con mayor información de los proyectos licenciados durante la emergencia sanitaria para priorizar su posterior seguimiento documental y/o para propiciar la búsqueda de otro tipo de estrategia para la realización de visitas a aquellos proyectos que, por su naturaleza y características, así lo requieren, ya que dentro de los servicios presenciales suspendidos desde el

mes de marzo de 2020 se encuentran las visitas técnicas de seguimiento ambiental.

Es de esta manera que, a partir de junio de 2020, se dio inicio a la implementación de la estrategia de visitas de seguimiento guiadas (no presenciales), la cual consiste en la realización de recorridos virtuales a proyectos de infraestructura vial, explotación y exploración de hidrocarburos, gasoductos, hidroeléctricas, líneas de transmisión, entre otros, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.



Punto de monitoreo

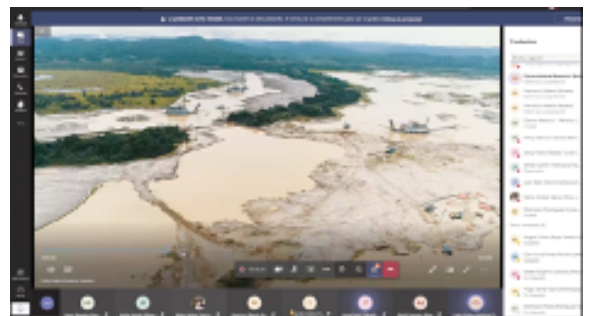
Para ello, la ANLA ha establecido lineamientos generales para la preparación y atención de la visita no presencial para la verificación del resultado del SDE y de la información que reporta el titular del instrumento en los ICA para los medios abiótico, biótico, socioeconómico, de contingencias, valoración económica de impactos, compensación por pérdida de biodiversidad e inversión forzosa de no menos del 1%, según apliquen; así como

para lo relacionado con el proceso de acercamiento con los diferentes actores que hacen parte del área de influencia de los proyectos, obras y/o actividades (autoridades municipales, ambientales, comunidades, propietarios/as de predios, entre otros) para la verificación de su conocimiento, opiniones, expectativas, inquietudes, entre otros.

Es pertinente precisar que el titular del instrumento es el responsable de garantizar las condiciones para que la ANLA realice la visita de manera no presencial por los sitios de interés a verificar y con los actores sociales del área de influencia del proyecto, disponiendo de herramientas tecnológicas tales como drones, video, GPS, entre otras, que permitan contar con accesibilidad e interacción entre los/as interesados/as (equipo de seguimiento ambiental de la autoridad, el titular del proyecto, comunidades y otros actores como los mencionados previamente).



Dicha interacción se ha llevado a cabo principalmente mediante una plataforma de comunicación y colaboración virtual, disponible para los/as colaboradores/as de la ANLA, en la cual ha sido posible visualizar en tiempo real las imágenes aéreas proyectadas por los drones, así como las imágenes terrestres proporcionadas por el personal del proyecto que se encuentra en campo, quienes desarrollan sus actividades con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos, realizando recorridos por los puntos indicados por el equipo técnico de seguimiento ambiental, el cual es el encargado de guiar el ejercicio conforme con la información que requiera para efectuar un efectivo control y seguimiento ambiental



ANLA. Ejemplos de visualización a través de recorrido aéreo y terrestre durante visitas de seguimiento guiadas.

Además, mediante esta plataforma u otras disponibles ha sido posible efectuar entrevistas y reuniones con los actores sociales de interés, las cuales son priorizadas por el equipo técnico de la ANLA con base en el resultado del último seguimiento ambiental realizado, las fichas de análisis de conflictividad desarrolladas por los/as inspectores/as regionales para las zonas donde tienen

presencia, el tablero de control sobre presuntas denuncias ambientales en los municipios que conforman el área de influencia del proyecto, entre otros aspectos.



Ejemplos de entrevistas con actores sociales del área de influencia durante visitas de seguimiento guiadas.

Es así como ha sido posible efectuar visitas de seguimiento guiadas a diferentes proyectos que son competencia de la ANLA, a partir de las cuales se ha recopilado información que ha permitido documentar las consideraciones técnicas y analizar desde los diferentes medios el cumplimiento de las obligaciones y planes de manejo ambiental establecidos en el instrumento de manejo y control ambiental.

Adicionalmente, como estrategia para incrementar la oportunidad de la entidad, se ha dado continuidad a la realización de reuniones de control y seguimiento, mediante las cuales se informa de manera verbal al titular del proyecto el resultado del

seguimiento ambiental, mencionando los requerimientos y consideraciones técnicas que los sustentan y firmando un acta que dé garantía de su realización, las cuales, después de un análisis jurídico al interior de la ANLA, han pasado de realizarse presencialmente a ser virtuales, mediante videoconferencia.

De esta forma, a pesar de que la emergencia sanitaria por el Covid-19 ha traído consigo muchos retos, también ha permitido identificar oportunidades de mejora con respecto a los procesos que se llevan a cabo al interior de la entidad y constatar que el uso de herramientas tecnológicas permite implementar nuevas estrategias para dar continuidad a la labor de seguimiento ambiental de una manera efectiva, oportuna y transparente, en pro del desarrollo sostenible del país.





COSTA RICA

SECRETARÍA
TÉCNICA
NACIONAL
AMBIENTAL
(SETENA)

Cynthia Barzuna
Directora General

EL RIESGO DE OLVIDARSE DEL AMBIENTE

Esta crisis nos pone a deliberar sobre alternativas de reactivación económica que no vengan en menoscabo del ambiente. ¿Qué implica la reactivación económica para el ambiente? ¿Hará parte del plan mundial y en qué medida? Nuestra responsabilidad como ciudadanos/as del mundo es garantizar que así sea.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Europea (UE) coinciden en que no debemos tomar acciones aisladas sin reconocer que la pérdida de biodiversidad afecta directamente en el contagio de virus y bacterias.

Apuntan en sus informes hacia economías verdes y hacen la advertencia de que la desregulación por sí misma, sin un plan que considere factores como el cambio climático, la protección de la biodiversidad, no puede dar un buen resultado. Además, sugieren analizar las lecciones aprendidas en la crisis financiera del 2008. Si observamos el comportamiento de dicha crisis, hubo una reducción en el dióxido de carbono, pero la desregulación sin un plan

integral propició que para el 2010 se alcanzara el nivel más alto en la historia.

Varias naciones han iniciado acciones relacionadas con los efectos de la pandemia. La medición de los efectos de tomar estas medidas deberá empezar a valorarse para entender cuales serán las mejores rutas por seguir. Podemos comentar en términos generales que Estados Unidos suspendió sanciones a industrias contaminantes; Perú promulgó un decreto creando una moratoria para el cobro de multas por el daño ambiental ocasionado; en Francia hay presión fuerte sobre el gobierno para que apruebe una moratoria sobre el decreto que amplía la lista de actividades que pueden ser sancionadas mediante el principio de “quien contamina paga”, y se solicitó a su vez subsidios importantes para sectores automovilísticos, aéreos y petróleo. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ve imposibilitado de enviar a sus regentes ambientales a realizar monitoreo de proyectos y ha apostado por el uso de la tecnología para cubrir estas visitas de seguimiento. Andalucía y Cataluña aprueban leyes de simplificación de trámites urbanísticos flexibilizando las normas ambientales.



Una de nuestras principales tareas como agencias ambientales estatales será el realizar un cuidadoso examen sobre la línea de la desregulación, la cual es muy delgada y si se abusa de ella puede generar mayores riesgos ambientales que beneficios.

Se requiere reactivar la economía, pero bajo un plan integral que contemple tanto aspectos de la transición ecológica, como los principios del Acuerdo de París y las recomendaciones de organismos internacionales como el Pnuma y la Unctad.

Menciona el informe de inversión de Unctad del 2020 que se debe apostar a los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas mediante políticas de inversión que integren los objetivos con la responsabilidad social corporativa. Es evidente en el informe de Unctad el crecimiento de inversión en proyectos de energía renovable.

Costa Rica se coloca hoy como un país fuerte en temas de salud pública y protección ambiental. De acuerdo

con esto, deberá apostar por políticas que promuevan una economía verde que considere la evaluación ambiental estratégica como eje central. La planificación del uso del territorio puede ayudar a identificar zonas de oportunidad en temas de energías renovables.

Sabemos por análisis científicos e informes de la ONU y la OIT que hay una relación directa entre la pérdida de biodiversidad y el aumento de propagación de enfermedades de animales a humanos, llamada zoonosis. La zoonosis, según el informe Covid-19 y actualizaciones del programa de la ONU para el medio ambiente, ha crecido en un 70%.

Es importante enfocar nuestros esfuerzos en buscar soluciones en planes integrales que consideren también el financiamiento con valor agregado. Por ejemplo, los bancos asiáticos han incorporado en el “due dilligence” no solo la viabilidad económica, financiera y comercial general del plan comercial del

proyecto, sino también los costos, el financiamiento y los planes de implementación; el marco legal y regulatorio; y los estudios de viabilidad y evaluación ambiental y social, así como los planes de gestión ambiental y social, incluidos los planes de reasentamiento y los planes de los pueblos indígenas, para abordar los impactos en las personas y el medio ambiente.

Se debe pensar en beneficios para proyectos verdes, como el manejo de residuos sólidos, energías renovables, construcción verde, etc. (créditos para proyectos desarrollo sostenible); y se requiere automatizar los servicios de trámites y enfocarse en mejores programas de control y seguimiento.

El sector turismo será uno de los más golpeados por esta crisis, por lo que es importante diversificar el tipo de proyecto buscando enfoques en energía renovable, infraestructura y movilidad urbana sostenible.

El teletrabajo ha demostrado ser una herramienta poderosa, aunque se requiere de mejores herramientas para el control y seguimiento, y para el monitoreo de las áreas ambientalmente frágiles, zonas boscosas, zonas agrícolas y urbanas.

El enfoque de las acciones a tomar debe tomar en cuenta la crisis de cambio climático y la pérdida global de biodiversidad, apostar en proyectos de economía circular e incentivar la creación de empleos verdes (manejo de residuos sólidos, energías renovables, construcción verde, etc), y créditos para proyectos desarrollo sostenible.

Por último, es importante no cometer los mismos errores de la crisis financiera del 2008, en la que los niveles de dióxido de carbono cayeron de forma considerable. Sin embargo, las medidas tomadas para reactivar la economía no tomaron en cuenta el factor ambiental, y ya para el 2010 habíamos alcanzado un máximo histórico. La caída de emisiones de dióxido de carbono en el 2020 se calcula en 0.03%, menor que la del 2008.

Según el Banco Mundial, los países en desarrollo son los más afectados por el cambio climático, porque tienen menos capacidad económica, institucional y técnica para hacerle frente y adaptarse.

La falta de vigilancia en parques nacionales, zonas protegidas, construcciones, zonas boscosas, entre otras, puede ocasionar deforestación, pesca ilegal y la caza de vida silvestre.

El informe mundial de inversión de Unctad del 2020 indica que las tendencias de inversión en los ODS en los países en desarrollo se enfocan en 10 sectores relevantes (que abarcan los 17 ODS) y estima una brecha de inversión anual de \$ 2.5 billones en los países en desarrollo. El progreso en la inversión en los ODS, de todas las fuentes (nacional e internacional, pública y privada), ahora es evidente en seis de los 10 sectores de ODS (infraestructura, mitigación del cambio climático, alimentación y agricultura, salud, telecomunicaciones, y ecosistemas y biodiversidad). Sin embargo, el crecimiento general está muy por debajo de los requisitos. En



los últimos 10 años, las inversiones en energía renovable han crecido constantemente, representando más del 50% de todos los proyectos de inversión a nivel mundial en 2019.

Setena tiene la inmensa labor de armonizar los procesos productivos con el medio ambiente. y juega un papel preponderante en el desarrollo sostenible del país. Con la finalidad de mejorar el clima de negocios en medio de la crisis, se ha dado a la tarea de mejorar sus procesos, cumplir con las metas establecidas por la OCDE, trabajar hacia un permiso ambiental integral que permita la coordinación interinstitucional, mejorar sus herramientas mediante el acceso a través de plataformas digitales como VUI, APC, así como implementar la bitácora digital ambiental para un mejor control de actividades, obras y proyectos. Se busca migrar a un sistema fiscalizador que permita

mejorar el control y seguimiento mediante el uso de herramientas tecnológicas, automatizando la fase de licenciamiento ambiental.

Concluyo indicando que la forma adecuada de procurar un buen funcionamiento dentro de esta nueva realidad es mediante el teletrabajo, el uso de tecnología, la apuesta por proyectos verdes, en especial energía renovable, simplificación de procesos que permitan una mejora en la gestión administrativa y una apuesta por el desarrollo de herramientas que permitan un mejor uso del territorio en base a información satelital, de sistemas de información geográfica, plataformas integradas con información oportuna y veraz, con un estricto cumplimiento de las regulaciones ambientales en sintonía con incentivos para aquellos proyectos verdes que permitan acercarnos a las metas de una política de desarrollo sostenible coherente.

The image is a vertical composition. The top half shows a city skyline with several tall, modern skyscrapers under a clear blue sky. The bottom half shows a lush green park with a winding path, a small pond, and various plants. The text is overlaid on the left side of the image.

CHILE

**SUPERINTEN-
DENCIA
DEL MEDIO
AMBIENTE
(SMA)**

Cristóbal De La Maza
Superintendente del Medio
Ambiente

Rubén Verdugo
Jefe de la División de Fiscalización

EL NUEVO ECOSISTEMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN CHILE

La pandemia del Covid-19 ha llevado al mundo en su globalidad a enfrentar una realidad no vista en los últimos años, y que ha desafiado cómo relacionarse en estas nuevas condiciones sanitarias. Ello no solo está afectando a las relaciones interpersonales, sino que incluso ha afectado el normal funcionamiento de las instituciones fiscalizadoras, entendiendo que la acción de inspección en terreno se ha visto limitada, actividad que históricamente ha sido el medio por el cual estas entidades han llevado adelante su rol.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde el 31 de diciembre de 2019 a la fecha, a nivel internacional se han reportado más de 30 millones de casos confirmados y cerca de un millón de fallecimientos por Covid-19. En este escenario, las medidas de prevención y control han sido fundamentalmente el distanciamiento social y el trabajo remoto. Estas medidas, necesarias para frenar el crecimiento de la pandemia, han forzado el cambio acelerado del paradigma tradicional de la fiscalización ambiental, representado en la inspección *in situ* de funcionarios/as del ente estatal competente.

Si bien con anterioridad a esta grave pandemia la reflexión relacionada a las formas tradicionales de fiscalización

estaba presente, fundada básicamente en la dificultad de ampliar la capacidad de fiscalización ambiental estatal, hoy se transformó en una urgencia e imperativo de la función pública. Esto releva al examen de información como la primera medida para evaluar el cumplimiento de los compromisos ambientales en los distintos sectores productivos.

Es así como, iniciada la pandemia, se estableció en Chile una instrucción general requiriendo información respecto de las medidas operacionales adoptadas para el control de riesgos ambientales y el estado del funcionamiento de las unidades fiscalizables a nivel nacional. En general, la respuesta fue adecuada, alcanzando un 50% del universo fiscalizable en los 14 sectores regulados, y un 73% para los establecimientos considerados más riesgosos.

Sin embargo, fue necesario avanzar con mayor audacia, dadas las adversas condiciones sanitarias actuales, en la construcción de un “nuevo ecosistema de cumplimiento ambiental”. Este se funda en tres pilares: primero, la reportabilidad remota de parámetros medioambientales; segundo, la asistencia al cumplimiento en colaboración con el sector privado, potenciando el uso de vías alternativas



de corrección temprana; y tercero, la estandarización de procedimientos sancionatorios para su aplicación masiva.

En el ámbito de la reportabilidad remota, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha dictado cuatro instrucciones generales: la primera, la conectividad con los sistemas de monitoreo continuo de gases (CEMS), aplicable a todas las unidades fiscalizables que disponen de ellos a nivel nacional; la segunda, la conectividad de todas las estaciones de monitoreo de calidad del aire disponibles a nivel nacional; la tercera, el monitoreo en tiempo real de variables operacionales de fuentes emisoras; y finalmente la conexión en línea de la medición de parámetros físico-químicos en centros de engorda de salmones al sur del país.

Cada una de estas instrucciones permitirá conectar en tiempo real estos sistemas de medición con nuestra plataforma electrónica y, vía análisis de datos, observar el comportamiento de dichas variables en el tiempo, evaluando de manera automática el cumplimiento de una norma. En otros ambitos no normados, permitirá levantar información ambientalmente relevante que permita detectar desviaciones de manera temprana, previniendo riesgos

de impactos ambientales. Otros sectores serán incorporados bajo este esquema durante el 2021.

Por su parte, el sistema de asistencia al cumplimiento está dando sus primeros pasos con la implementación de pilotos en diversos rubros, proceso que tiene como finalidad su puesta en marcha progresiva, acotándolo a algunas unidades y componentes ambientales específicos. Este sistema busca conjugar adecuadamente los tres ejes centrales de toda unidad productiva: regulación, procesos operacionales y riesgo ambiental, incentivando un comportamiento ambiental responsable. No cabe duda de que cualquier cambio profundo requiere de una implementación gradual.

En resumidas cuentas, así como la pandemia ha movido las bases estructurales más importantes de nuestra sociedad, también está obligando a repensar los esquemas tradicionales de fiscalización ambiental, instalando un nuevo modelo basado en información robusta, fiable y transparente que permita gestionar de manera oportuna la actividad fiscalizadora del Estado, sentando las bases para una reactivación económica con mayor protección ambiental, asegurando el cumplimiento normativo.

El siguiente esquema da cuenta de ello.





GUATEMALA

MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES
(MARN)

Yecenia Enriquez
Unidad de Relaciones Públicas

EL VERDE RESPLANDOR DE UNA NACIÓN

Como en todos los países, el Covid-19 ha marcado a las familias, pueblos y regiones. Estos eventos inesperados propiciaron cambios sociales, culturales, económicos y políticos. Sin embargo, fue por el confinamiento que la flora y fauna tomaron espacios que les fueron arrebatados hace mucho tiempo. La naturaleza ha tomado un pequeño respiro, momento propicio para impulsar acciones concretas que beneficien el ambiente.

Reforestar es vital para los ecosistemas terrestres, pues ayuda a la recuperación de cuencas hídricas, crea barreras contra el viento, detiene la erosión de los suelos y absorbe las partículas de carbono en el aire. Reforestar ayuda a mejorar la calidad de vida de todos/as los/as guatemaltecos/as, así como de los/as habitantes de todo el planeta.

En los últimos tres años, Guatemala amplió 1,320 hectáreas de bosque a través de los programas de reforestación que funcionan con las delegaciones departamentales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Los árboles forestales y frutales son los que más se siembran en el suelo guatemalteco, ya que se adaptan muy bien a sus distintos climas. Desde el 2018 han

sido plantados 918, 850 árboles en todo el territorio, gracias al impulso y constante esfuerzo del MARN por conservar, proteger y recuperar los bosques. En Guatemala hay unas 500 especies de árboles, y en el mundo existen al menos 60,000.

Cada árbol es un ecosistema, ya que absorbe el dióxido de carbono y libera oxígeno al aire, lo que contribuye a combatir el cambio climático. Los árboles también previenen la erosión del suelo y conservan la humedad. Además, son una fuente económica al manejarlos de manera sustentable. El MARN mantiene un monitoreo constante para proteger





los recursos naturales del país y reducir el impacto local del cambio climático global.

Acciones precisas

Conscientes de que el capital humano es vital, el MARN ha aplicado protocolos de bioseguridad para combatir el Covid-19, medidas de desinfección e higienización que responden a los protocolos establecidos por las autoridades de salud guatemaltecas.

Las decisiones giran alrededor de líneas de acción puntuales para fortalecer la labor institucional de la entidad, integrar sistemas de gestión ambiental innovadores, apoyar las alianzas ciudadanas, estrategias para la adaptación y mitigación al cambio climático y la fiscalización de todos los recursos. Durante estos cinco meses de pandemia, la institución ha mantenido una lucha abierta y frontal contra la corrupción, por lo que se implementó una línea telefónica para denunciar actos anómalos.

Entre otras medidas para mejorar el ambiente, está el impulso del Sistema de Geoposicionamiento de Entes

Generadores de Aguas Residuales (Sigegar), que registrará a los entes generadores de aguas residuales, tanto públicos como privados, a nivel nacional. Se trata de un logro importante, porque las municipalidades y empresas privadas deberán tratar las aguas que vierten en las fuentes hídricas.

El MARN ha empoderado a los/as jóvenes y los/as ha capacitado en línea para que impacten en sus comunidades. Se crearon las Patrullas Ambientales para prevenir la contaminación del ambiente y mantener el equilibrio ecológico. El confinamiento no ha sido impedimento para llegar a las nuevas generaciones, quienes serán los/as encargados/as de proteger y conservar el medio ambiente.

También se está trabajando para que las instalaciones del MARN se conviertan en espacios amigables con el medio ambiente, ello a través del Sistema de Certificación de Construcción Sustentable. Otro logro de gran impacto fue la implementación de la plataforma Bia Web, que ofrece a los/as proponentes realizar sus gestiones de licencias ambientales de bajo impacto completamente en línea.

Entre las formas más directas de lograr un impacto positivo en el ambiente está mejorar la educación ambiental, y dar a conocer la importancia de cuidar los recursos naturales. Es necesario que toda la ciudadanía conozca la forma correcta de manejar residuos y desechos sólidos comunes, por lo que se distribuyeron guías ambientales que también están disponibles en la página web de la entidad. Asimismo, se han impartido guías para sistemas de tratamiento de aguas residuales en hospitales temporales para la emergencia generada por el Covid-19.




Resguardar, conservar y proteger el ambiente y los recursos naturales del país es una ardua labor, pero son las pequeñas acciones individuales las que propiciarán el cambio. Los eventos atmosféricos muestran los efectos del cambio climático, derivados de la contaminación y la deforestación en el planeta. Por eso, hay que dar un giro que nos permita respirar aire más puro, que las fuentes de agua dulce no se contaminen más, que se reduzca la tala de árboles y que las playas estén limpias, para proteger los ecosistemas.

El MARN, junto a gobiernos y autoridades del país, ha contribuido a la erradicación de vertederos ilegales, porque causan daños al ambiente. La capacitación también ha trascendido en los/as agricultores/as guatemaltecos/as, puesto que han visto resultados positivos en sus cultivos por las buenas prácticas ambientales implementadas. Las prácticas de conservación de la tierra, como evitar la quema del rastrojo (restos de tallos y hojas que quedan en un terreno tras cortar un cultivo) y el manejo del mismo, contribuyen a la protección del suelo.

Es importante que la ciudadanía asuma su responsabilidad de evitar tirar los desechos sólidos en las calles, lo cual evitará que durante la época de lluvia esos residuos sean arrastrados y alcancen los ríos, lagos o mares. Dejar basura en lugares inadecuados implica contaminar el suelo, aire y agua, debido a que los desechos se acumulan e impactan negativamente en el medio ambiente, la biodiversidad y la vida humana.

El inmoderado crecimiento en el volumen de los residuos que genera la sociedad ha puesto en peligro la capacidad de la naturaleza: la basura es uno de los problemas ambientales más grandes. Asumir el compromiso de reducir la contaminación y promover el manejo adecuado de los desechos sólidos es deber de todos/as; y el gran objetivo es proteger los recursos naturales del país. El planeta nos necesita, es el momento de luchar juntos/as por cuidar el ambiente y los recursos naturales. Debemos respetar a la naturaleza.



PERÚ

ORGANISMO
DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL
OEFA

Milagros Pozo

Directora de la Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas

DESAFIOS DEL OEFA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La pandemia declarada a raíz del Covid-19 ha significado un reto para el desarrollo de las funciones de distintas entidades, ya que han tenido que acoplar sus procesos y procedimientos a una nueva forma de relacionamiento, la nueva normalidad.

El reto para el OEFA como fiscalizador ambiental desde el 16 de marzo -fecha a partir de la cual se declara el Estado de Emergencia Nacional¹ y se dispone el aislamiento social obligatorio- ha sido continuar con las funciones de fiscalización garantizando la protección del ambiente, la seguridad y salud del personal supervisor, así como de las personas de las zonas circunscritas a las diversas unidades fiscalizables de su competencia. Para ello, se fortalecieron e impulsaron diversas estrategias que permitieron la continuidad de las funciones de fiscalización ambiental.

Los subsectores de hidrocarburos y electricidad, así como determinadas actividades en el subsector minería, continuaron desarrollándose, por lo que existía la necesidad de que la fiscalización ambiental continúe; más aún con la ocurrencia de diversas emergencias² en los tres subsectores, lo que requería la presencia de la entidad de fiscalización ambiental.

Buscando garantizar la continuidad de sus funciones de fiscalización ambiental en éstos subsectores, la entidad centró sus esfuerzos en la atención de emergencias ambientales, la vigilancia de actividades de forma remota, la implementación del trabajo remoto y el desarrollo de diversos proyectos.

1 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia Nacional

Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

2 Resolución de Consejo Directivo N° 018-2013-OEFA/CD, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 028-2019-OEFA/CD.

Artículo 3.- Definición de Emergencia ambiental

Entiéndase por emergencia ambiental al evento súbito o imprevisible generado por causas naturales, humanas o tecnológicas que incidan en la actividad del administrado y que generen o puedan generar deterioro al ambiente, que deba ser reportado por este al OEFA.

De modo enunciativo, los supuestos de emergencias ambientales que deben reportarse son los siguientes: incendios; inundaciones; derrames y/o fugas de hidrocarburos en general; vertimientos de relaves, sustancias tóxicas o materiales peligrosos; vertimientos extraordinarios de aguas de producción o residuales; entre otros.



Atención de emergencias ambientales

Entre el 16 de marzo y el 25 de agosto ocurrieron 74³ emergencias ambientales que fueron atendidas por el OEFA a través de acciones de supervisión *in situ* y de gabinete. Para ello, se contó con el apoyo del personal de las Oficinas Desconcentradas, las cuales se encuentran en todos los departamentos del Perú.

Asimismo, como parte de las estrategias implementadas por el OEFA para la atención de emergencias, se desplegó personal de la sede central a determinadas zonas estratégicas (zonas con alta ocurrencia de emergencias, existencia de conflictividad socio ambiental, entre otros).

Todo ello ha permitido que, aún en un escenario de emergencia nacional, la entidad de fiscalización ambiental haya podido tener presencia en diversos puntos del país, supervisando las obligaciones ambientales de los administrados bajo su competencia y garantizando de esta manera la protección del ambiente.

Acciones de seguimiento de forma remota

La vigilancia remota es una herramienta empleada por el OEFA desde mucho antes de la pandemia que, hoy en día, toma un mayor protagonismo, ya que gracias a ella es posible contar con información continua, en tiempo real, sobre la calidad de determinados componentes ambientales, a través de la instalación de equipos automáticos.

Actualmente, el OEFA cuenta con equipos de medición de calidad del aire en zonas como Ccapacmarca y Velille (Cusco), Chimbote (Áncash), La Oroya (Junín), Paragsha (Pasco), Talara (Piura) y Torata (Moquegua); conformando así una red de monitoreo a nivel nacional. La información obtenida por estos equipos permite conocer el estado de la calidad de aire de estas zonas, pudiendo imponerse medidas de control en caso se determine la responsabilidad respecto de las actividades de alguno de los administrados bajo competencia del OEFA.

3 61 del subsector de hidrocarburos, 11 del subsector de minería y 2 del subsector de electricidad

La información de las estaciones es procesada en tiempo real y es de libre acceso de la ciudadanía a través del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA)⁴.

Trabajo remoto

A través del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Covid-19 en el territorio nacional, se facultó⁵ a los empleadores del sector público a modificar el lugar de prestación de los servicios de sus trabajadores/as, con la finalidad de implementar el trabajo remoto en sus domicilios o lugar de aislamiento.

En el caso del OEFA, desde la declaratoria de Emergencia Nacional, la totalidad de los/as colaboradores/as se encuentra en la modalidad de trabajo remoto, logrando que las diversas actividades que permiten el desarrollo de las funciones asignadas continúen realizándose de manera continua y en condiciones que garanticen la salud y bienestar de los/as colaboradores/as y sus familias.

Es importante destacar que la implementación del trabajo remoto fue posible gracias a la organización

de cada uno de los equipos de las diversas áreas de la entidad, el soporte tecnológico y el uso de herramientas colaborativas que permiten optimizar el trabajo en equipo. Así, por ejemplo, la agenda correspondiente a diversos espacios sociales ha continuado desarrollándose durante esta etapa, llevándose a cabo reuniones virtuales con autoridades y ciudadanía en general; cumpliendo de esta manera con los compromisos asumidos por el OEFA en estos espacios.

El desarrollo de diversos proyectos

El distanciamiento social obligatorio decretado por el gobierno ha implicado también un reto para la prestación de los diversos servicios de las entidades públicas para los administrados y la ciudadanía en general.

En el caso del OEFA, con la finalidad de brindar un espacio virtual para la presentación de diversos documentos ante la entidad, se puso a disposición la plataforma Mesa de Partes Virtual; garantizando la continuidad de la atención de la entidad y el desarrollo de sus funciones, y evitando el desplazamiento hacia las diversas sedes a nivel nacional. Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

4 Ver: http://fiscamb.oefa.gob.pe/vig_amb/

5 **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 - Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional**
Artículo 17.- Aplicación del trabajo remoto

17.1 Facúltase a los empleadores del sector público y privado a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, regulado en el presente Decreto de Urgencia, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

17.2. El trabajo remoto no resulta aplicable a los trabajadores confirmados con el COVID-19, ni a quienes se encuentran con descanso médico, en cuyo caso opera la suspensión imperfecta de labores de conformidad con la normativa vigente, es decir, la suspensión de la obligación del trabajador de prestar servicios sin afectar el pago de sus remuneraciones.

Mesa de Partes Virtual



Otro proyecto desarrollado por la entidad con la finalidad de mantener el distanciamiento social ha sido el Módulo del Expediente Virtual. En el Perú, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS⁶, un derecho de los administrados supervisados es acceder a información de sus procedimientos. Por ello, se desarrolló este módulo, que permite que los administrados supervisados puedan ver en cualquier momento los expedientes correspondientes a sus supervisiones y las actuaciones en cada uno de ellos sin necesidad de trasladarse físicamente hasta la entidad.

El desarrollo de las funciones asignadas al OEFA se lleva a cabo gracias al capital humano que forma parte de la entidad. En vista a que una gran

parte el capital humano se encuentra bajo la modalidad de contratación de terceros evaluadores, supervisores y fiscalizadores, con el fin de agilizar la gestión de la selección, evaluación, contratación y pagos de los mismos; se desarrolló el Sistema de Registro de Terceros (Sirte).

El uso de la tecnología durante el Estado de Emergencia es una necesidad para el desarrollo de las funciones de entidades que desarrollan funciones de fiscalización. En el caso del OEFA, el desarrollo de supervisiones se ha visto fortalecido durante esta pandemia con el uso de drones e imágenes satelitales que permiten obtener información precisa sobre los componentes ambientales y el desarrollo de las actividades sujetas a fiscalización, cumpliendo con el distanciamiento social⁷ establecido por el gobierno.

6 TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Artículo 171.- Acceso al expediente

171.1 Los administrados, sus representantes o su abogado, tienen derecho de acceso al expediente en cualquier momento de su trámite, así como a sus documentos, antecedentes, estudios, informes y dictámenes, obtener certificaciones de su estado y recabar copias de las piezas que contiene, previo pago del costo de las mismas. (...)

7 Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

Junto con el desarrollo de proyectos tecnológicos, durante el Estado de Emergencia el OEFA emitió el “Reglamento de Acciones de Fiscalización Ambiental y seguimiento y verificación a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID-19”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2020-OEFA/CD, con el objeto de establecer disposiciones y criterios que regulen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental durante el estado de emergencia sanitaria decretado en el país; y con la finalidad de garantizar el desarrollo eficiente de las funciones de fiscalización ambiental y de seguimiento y verificación de los administrados bajo competencia del OEFA, respetando el aislamiento social y salvaguardando la seguridad y salud de los/as colaboradores/as.

Asimismo, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del Covid-19, el OEFA implementó el “Procedimiento de aplazamiento de la exigibilidad del pago de multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el marco de la Emergencia Nacional”, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 00007-2020-OEFA/CD.

Finalmente, en el marco de la obligación de todas las entidades públicas y privadas, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-OEFA/GG, se oficializó la aprobación del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”.

Hoy en día, el OEFA ha demostrado ser una entidad que ha continuado con sus funciones de manera permanente, aún en un escenario de Emergencia Nacional, garantizando la protección del medio ambiente, la salud de sus colaboradores/as y la de las personas que viven en las zonas donde se desarrollan las actividades sujetas a su competencia.



Artículo 4.- Promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas:

- El distanciamiento social no menor de un (1) metro.

(...)

Con el apoyo de:



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental